



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 058-2015-MPJB

Jorge Basadre, Febrero 20 del 2015



VISTO:

El Informe N° 020-2015-IEH-AMEP-GM/MPJB de fecha 18 de febrero del 2015, del Ing. Isaac Espilco Huamani, Jefe de la Oficina de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, mediante el cual solicita exoneración de proceso para la Adquisición de Combustible por desabastecimiento inminente.



El Informe N° 039-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 20 de febrero del 2015, del Abogado Walter Atencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la modificación vía inclusión de un Proceso de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015; proveído del señor Alcalde disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica ya administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; el cual será publicado por cada Entidad conjuntamente con el documento que lo aprueba, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.



Que, el artículo 9° del precitado Reglamento modificado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MPJB, de fecha 22 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el ejercicio del año fiscal 2015;

Que, mediante el documento del visto el Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la modificación vía inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial en el año fiscal 2015, para la ejecución del proceso de selección, detallado en dicho informe;

Que, con Proveído, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2015 en su versión N° 02 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, VIA INCLUSIÓN de 01 Proceso de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD ORGÁNICA	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Adquisición de Petroleo Diesel B5 para "Administración de Maquinaria y Equipo Pesado"	25338 galones	Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico	Exoneración	2.09 Recursos Directamente recaudados	S/. 266,049.00 (Doscientos Sesenta y Seis mil cuarenta y nueve con 00/100 Nuevos Soles)



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación del Plan Anual de Contrataciones con la Inclusión Aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE